



90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECYT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

ACTA DE EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE CÁLCULO (CENAC)

A los seis días del mes de octubre de dos mil veinticinco, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, sita en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, C.P. 07738, Ciudad de México, en ejercicio de las facultades y obligaciones que me confieren los artículos 14, fracción III, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 141 del Reglamento Interno; y 6, fracción VI, del Reglamento Orgánico, he tenido a bien expedir el Manual de Organización del Centro Nacional de Cálculo (CENAC) como un soporte a la gestión institucional, con el propósito de contribuir a mejorar la distribución de competencias de carácter orgánico-administrativo, delimitar la autoridad y la responsabilidad, reflejar la división armónica del trabajo e integrar en forma coordinada las actividades institucionales, para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de esta Casa de Estudios.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

06 OCT 2025

REGISTRADO

"La Técnica al Servicio de la Patria"

DR. ARTURO REYES SANDOVAL

DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Luis Enrique Erro S/N Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07700, Ciudad de México
Conmutador 01 (55) 57296000 ext. 50057.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

CENAC
CENTRO NACIONAL DE CÁLCULO

Clave X00000

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE CÁLCULO

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

06 OCT 2025

**Coordinación General de Planeación e Información Institucional
Dirección de Planeación y Organización
Septiembre de 2025**

REGISTRADO

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
I. MISIÓN	5
II. VISIÓN	6
III. ANTECEDENTES	7
IV. MARCO NORMATIVO	12
V. ATRIBUCIONES	17
VI. ORGANIGRAMA	21
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	22
VIII. OBJETIVO	23
IX. FUNCIONES	24
– COORDINACIÓN GENERAL	24
– COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS	28
– COORDINACIÓN DE GESTIÓN	29
– COORDINACIÓN TÉCNICA	31
– COORDINACIÓN DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL	33
– DIVISIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	36
– DIVISIÓN DE EXPLOTACIÓN DE BASES DE DATOS	38
– DIRECCIÓN DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES	40
– DIRECCIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	42

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

06 OCT 2025

REGISTRADO

INTRODUCCIÓN

El Instituto Politécnico Nacional, distinguido como una de las principales instituciones educativas en el país, por la formación de profesionistas con visión científica y tecnológica, altamente calificados, así como por la generación de conocimiento científico y su capacidad para contribuir a la solución de problemas y atención de necesidades nacionales; para ello, aplica modelos educativos innovadores que alinean la oferta académica con las demanda de los mercados laborales, promoviendo enfoques pedagógicos centrados en competencias globales y flexibilidad formativa, en donde la transformación digital y el uso de las tecnologías de la información y comunicación son esenciales; en este contexto el Centro Nacional de Cálculo, como órgano de apoyo, responsable de conducir y administrar estas tecnologías en la institución.

Por ello, requiere actualizar su manual organización, cuyo objetivo es delimitar las funciones de las áreas que conforman la estructura orgánica del Centro, hasta el nivel jerárquico de dirección y coordinación; orientando a los responsables, en razón de que define los tramos de control, las líneas de mando, los niveles jerárquicos y las relaciones de coordinación. Asimismo, permite tener mayor claridad de las funciones establecidas y contribuye al adecuado cumplimiento de las mismas y el uso racional de los recursos de que dispone para el logro de sus objetivos, aunado a que evita la evasión o duplicidad de funciones, quedando integrado, además de la presente introducción por los siguientes rubros:

- Misión, constituye la razón de ser del Centro.
- Visión, refleja el escenario deseado por el Centro y que pretende alcanzar en el largo plazo.
- Antecedentes, que describe el origen y la evolución orgánica y administrativa del Centro Nacional de Cálculo.
- Marco Normativo, que señala el conjunto de normas que regulan el ejercicio de las funciones encomendadas.
- Atribuciones, que describen el marco de los ámbitos de competencias establecidos en el Reglamento Orgánico del Instituto, a partir del cual se hace la definición funcional.
- Organigrama, que es la representación gráfica de la organización autorizada desde el Coordinador General del Centro hasta sus coordinaciones

operativas homologas con el nivel de departamento y división, además de sus divisiones y direcciones.

- Estructura Orgánica, que relaciona y jerarquiza a los órganos que conforman el Centro.
- Objetivo, que establece el quehacer específico del Centro, de acuerdo con las disposiciones formales de la Ley Orgánica y los reglamentos Interno y Orgánico del Instituto para sustentar tanto su existencia como el contenido de su estructura orgánico funcional.
- Funciones que se asignan al Centro, para la consecución del objetivo y el cumplimiento de las atribuciones que le confiere el Reglamento Orgánico.

Cabe indicar que, para la elaboración de este Manual, se retoman las funciones del Manual General de Organización del Instituto, mismas que se complementan y adecuan conforme a la derivación funcional de los niveles jerárquicos.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

06 OCT 2025

REGISTRADO

I. MISIÓN

El Centro Nacional de Cálculo es un organismo de apoyo que establece, evalúa y controla la política y los recursos de TIC, para contribuir a la innovación, impacto e internacionalización del Instituto, con el desarrollo, modernización y alta disponibilidad de los sistemas informáticos, la infraestructura y servicios de cómputo y comunicaciones que soportan el quehacer institucional.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

06 OCT 2025

REGISTRADO

II. VISIÓN

El Centro Nacional de Cálculo es un organismo de vanguardia en tecnologías de la información y comunicación, con liderazgo, suficiencia y alta disponibilidad de los servicios que provee a la comunidad y dependencias politécnicas, con solidaridad, honestidad, congruencia y compromiso

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

06 OCT 2025

REGISTRADO

III. ANTECEDENTES

Con la introducción de las tecnologías de la información y las comunicaciones al sector educativo, fue necesario crear un elemento de enlace entre las actividades educativas, de investigación, extensión y difusión de la cultura con las nuevas modalidades tecnológicas. Esta función la cumplió inicialmente el Centro Nacional de Cálculo (Cenac) que fue creado el 7 de enero de 1963 con dependencia del Patronato de Talleres, Laboratorios y Equipos (Patle).¹ Su objetivo fue impulsar el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, pero también cooperar con la administración pública y privada mediante la prestación de servicios y la formación de personal especializado en el uso de las máquinas electrónicas.² Su función fundamental fue la investigación, enseñanza y atención de necesidades académicas en los campos de la ciencia de la computación, además de que prestaba servicios de procesamiento de información y cálculo para alumnos, profesores e investigadores del Instituto y otras instituciones educativas; dependencias gubernamentales, empresas particulares, consultores e investigadores. Se constituyeron clubes de cálculo formados por elementos de las diferentes escuelas superiores del IPN, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), de la Escuela Nacional de Agricultura de Chapingo, de la Escuela Militar de Ingenieros y de la Facultad de Ingeniería de la UNAM. Los cursos básicos de operación y programación fueron aprovechados por estudiantes de maestría de las escuelas superiores del Instituto.³

El Cenac dependió jerárquicamente del Patle, su máxima autoridad era el director del centro, quien contó con la colaboración de las más diversas ramas y coordinadores de las diferentes escuelas que formaban el IPN. El centro se integró por los departamentos de enseñanza e investigación de cómputo, administrativo y de construcción y mantenimiento.⁴ En octubre de 1967, se consideró, por parte de las autoridades del IPN, hacer una evaluación de la organización del Instituto, para confrontarla con la realidad. Se revisaron los preceptos legales que regían al Politécnico, su organización estructural y funcional del organigrama, los planes de acción de acuerdo con los organismos que integran al Instituto, como el CINVESTAV-IPN, el Cenac, el Patle, el Patronato de Publicaciones, el Patronato de Fomento de Actividades de Alta Especialización Docente (PFAAED), el Patronato de Obras y el Patronato de Fútbol Americano. El resultado de esta evaluación fue la creación de un solo organismo descentralizado, denominado Comisión de

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
¹ Miguel A. Barberena, "El Centro Nacional de Cálculo" en *Acta Politécnica Mexicana*, vol. V., núm. 28, enero- febrero de 1963, p. 469.

² *Ibidem*.

³ *Ibidem*.

⁴ Centro Nacional de Cálculo, México, 1963, Archivo Histórico del Instituto Politécnico Nacional, México, DAC-IPN, IPN. IPN/101.1 (Cenac)/1, caja 54. exp.11. f. 2. folletos.351.

Fomento de Actividades Académicas (COFAA).⁵ A partir de 1974, el Cenac emprendió un proyecto para capturar la información más usual generada en las escuelas e integrar un banco de datos, en donde se tuvieran datos relacionados con la inscripción, reinscripción, listas de asistencia tanto de alumnos como profesores, de igual forma boletas, tiras de materias, actas de exámenes, circulares y notificaciones; el plan se aplicó, en un inicio, en los Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos, 7, 6 y en el Wilfrido Massieu, así como en la Escuela Superior de Comercio y Administración (ESCA), esto, a partir de marzo de 1974.⁶

La reestructura orgánica funcional implementada en 1980, que buscaba instrumentar acciones y mecanismos para agilizar las funciones de las escuelas, derivó en la creación de la Secretaría Técnica, encargada de realizar la propia reforma y su mantenimiento; para ello, se encargó al Cenac que realizara estudios sobre la viabilidad para adquirir y desarrollar un sistema de cómputo para el IPN.⁷ Entre 1980 y 1982 el Cenac adquirió e instaló el equipo que requería el nuevo sistema de cómputo y puso en marcha la División de Informática; se diseñó y procesó el sistema de información de la Secretaría Técnica como módulo del Sistema General de Información y la instalación de nuevos equipos de cómputo.⁸ En 1983 se creó la Dirección de Informática, dependiente de la Secretaría Técnica del IPN, para definir las políticas institucionales en la materia; para ello, fue necesario el diagnóstico preliminar de la situación en que se encontraba el Instituto, de los recursos financieros con que se contaba y del diseño del mecanismo para la difusión de la información, para 1983-1984 se concluyó con el proyecto de Bases para el diseño del Sistema Institucional de Información.⁹

En 1985, ante la política de racionalización de las estructuras emitidas por el Gobierno Federal, se reestructuró la Dirección para dar prioridad a determinadas áreas y funciones del Instituto. Sin embargo, esto no fue suficiente ya que la Secretaría Técnica puso a la consideración de los consejeros el cese de la Dirección de Informática y propuso la adscripción de las funciones a otras dependencias del Instituto. Esto fue aprobado y formalizado jurídicamente el 14 de agosto de 1986.¹⁰ Como consecuencia, se reubicaron las funciones en la Dirección de Evaluación y en el Cenac, que en ese momento dependía directamente de la Dirección General.¹¹ A la par de estas modificaciones, se fueron creando centros especializados en facilitar e instruir en el acceso de la comunicación, la informática

⁵ *Ibíd.* INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

⁶ *Ibíd.* E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

⁷ Max Calvillo Velasco, Lourdes Rocío Ramírez Palacios, *Setenta años de historia del Instituto Politécnico Nacional*, tomo III, México, Instituto Politécnico Nacional, 2006, pp. 45-47.

⁸ *Gaceta Politécnica*, año XX, núm. 38, 15 de marzo de 1982, pp. 1, 16.

⁹ Max Calvillo Velasco, Lourdes Rocío Ramírez Palacios, *Setenta años de historia del Instituto Politécnico Nacional*, tomo III, México, Instituto Politécnico Nacional, 2006, pp. 87-88.

¹⁰ Acuerdo por el que cesa sus funciones la Dirección de Informática, *Gaceta Politécnica*, nueva época, año 1, núm. 3, septiembre de 1986, p. 18.

¹¹ *Ibíd.*

y la computación. Entonces, en 1984 se instauró en Tijuana, Baja California, el Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnología Digital (Citedi);¹² en 1986 el Centro Nacional de Información y Documentación Tecnológica (Cenidit);¹³ y en 1987 el Centro de Investigación Tecnológica en Computación (Cintec).¹⁴

La implementación de técnicas modernas de computación llegó a cada una de las escuelas, para esto, se establecieron distintos programas, entre los que destacó el Programa Académico del Cómputo que se efectuó en 1989, con la finalidad de apoyar y fortalecer los procesos educativos, de investigación y de actualización de la comunidad académica del Politécnico.¹⁵ De igual forma, en 1993 se estructuró un Programa Institucional de Cómputo y Comunicaciones, como el medio para integrar y dar congruencia a todas las acciones tendientes a ofrecer tecnologías de avanzada dentro de este campo y con el objeto de optimizar todos los aspectos del quehacer académico y el técnico administrativo.¹⁶ El Programa tuvo su sede en el Edificio de la Central Inteligente de Cómputo, conocido como “Edificio Inteligente”, el cual ofreció a la comunidad la mejor tecnología avanzada para el enriquecimiento en los aspectos del quehacer académico institucional. La infraestructura del programa ofreció a la comunidad politécnica la opción de comunicarse con cualquier computadora enlazada a la Red IPN, y tener acceso a bancos de información nacional e internacional de los más diversos tópicos y especialidades.¹⁷

En 1994, se creó la Dirección de la Central Inteligente de Cómputo y Comunicaciones y para 1996 cambió su nombre por Dirección de Cómputo y Comunicaciones, adscrita a la Secretaría de Apoyo Académico.¹⁸ Además de que el Centro Nacional de Cálculo dejó de impartir estudios de posgrado, los cuales fueron transferidos al Centro de Investigación en Computación (CIC), creado en 1995, y se dedicó única y exclusivamente al análisis, diseño y desarrollo de sistemas administrativos y técnicos sobre diferentes plataformas y en diferentes lenguajes de programación, así como al manejo y administración de bases de

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

¹² David Jaime Saucedo Martínez, “Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnología Digital (Citedi)”, en *Setenta años de historia del Instituto Politécnico Nacional*, tomo IV, México, Instituto Politécnico Nacional 2006, pp. 407-409.

¹³ *Gaceta Politécnica*, año XXVI, número especial, informe 1985-1988, enero de 1989, p. 17; *Memoria 1987-1988*, Instituto Politécnico Nacional, p.8.

¹⁴ Acta Sintética de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo General Consultivo, celebrada el 14 de agosto de 1987.

¹⁵ Informe de labores 1989, México, Instituto Politécnico Nacional, 1989.p. 29.

¹⁶ *Gaceta Politécnica*, año XXIX, vol. XXIX, núm. 342, 30 de junio de 1993, p. 10.

¹⁷ Informe de labores IPN 1993, pp. 67-69; *Gaceta Politécnica*, año XXIX, vol. XXIX, núm. 342, 30 de junio de 1993, pp. 10-17.

¹⁸ *Gaceta Politécnica*, año XXXII, vol. 1, núm. 376, 15 de junio de 1996, p. 22.

datos.¹⁹ En 2002, se llevó a cabo un análisis funcional y estructural del Instituto que dio como resultado la reestructuración de la Dirección de Cómputo y Comunicaciones por la Dirección de Informática, que debía dar seguimiento a la modernización reforzamiento de la infraestructura tecnológica computacional y de telecomunicaciones del IPN, la recopilación y análisis para la integración del Programa Institucional de Desarrollo Informático 2002-2006, que fue difundida y remitida por el Cenac, y del Programa de Equipamiento de Cómputo y Comunicaciones 2003 que contemplaba el fortalecimiento de la Red Institucional de Cómputo y Comunicaciones, así como la optimización y modernización de la Red Institucional de Telecomunicaciones, para abatir la obsolescencia y el rezago de la infraestructura.²⁰

En 2005 se aprobó una nueva estructura orgánico-administrativa para la administración central del Instituto, cuyo propósito fue crear un modelo reducido de organización para cada secretaría, mediante sistemas, procesos y productos interrelacionados, bajo criterios de autogestión académica y técnico-administrativos.²¹ Esta nueva gestión, propició la creación de la Coordinación General de Servicios Informáticos, con dependencia directa de la Dirección General del IPN, integrada por las Coordinaciones de Gestión y Técnica, la Dirección de Cómputo y Comunicaciones y el Cenac; encargadas de la aplicación y vigilancia de la operación, administración y uso de la Red Institucional de Cómputo y Telecomunicaciones, con la responsabilidad de emitir políticas, programas y lineamientos necesarios para la aplicación, interpretación y cumplimiento de la Red institucional.²² Con la creación, en mayo de 2009, de la Coordinación del Portal Web Institucional, se autorizó una nueva estructura conformada por la Coordinación General de Servicios Informáticos, la Coordinación de Gestión, la Coordinación Técnica, la Dirección de Cómputo y Comunicaciones y el Centro Nacional de Cálculo.

En el 2011 el Instituto estableció una nueva estructura orgánico-administrativa, en la cual se manifestó el cambio de adscripción de la Coordinación del Sistema Institucional de Información, que paso a depender de la Coordinación General de Servicios Informáticos, y el Centro Nacional de Cálculo paso a depender de la Dirección General.²³ La estructura interna de la Coordinación General de Servicios Informáticos quedó conformada por: Coordinación General; dependiendo la Coordinación de Gestión, la Coordinación Técnica, el Comité Interno de Proyectos y la Coordinación del Portal Web Institucional; de la misma manera tiene la CGSI a

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

¹⁹ *Gaceta Politécnica*, año XXXI, vol. 31, núm. 368, 30 de octubre de 1995, p. 18; Sergio Sandoval Reyes, "Centro de Investigación en Computación (CIC)", en *Setenta y cinco años del IPN, de poner la Técnica al Servicio de la Patria*, tomo II, México, Instituto Politécnico Nacional, 2011, p. 319.

²⁰ *IPN Memoria 2003*, México, Instituto Politécnico Nacional, p. 127.

²¹ *Gaceta Politécnica*, año XL Vol. 8 núm. extraordinario 616, 2 de septiembre de 2005, pp. 1-4.

²² *Gaceta Politécnica* año XLI, vol. 9, núm. extraordinario 633, 31 de julio de 2006, pp. 68-69.

²³ *Gaceta Politécnica* año XLVII, vol. 13, núm. extraordinario 855 BIS, 29 de abril de 2011, pp. 3-4.

su cargo la Coordinación del Sistema Institucional de Información, la Dirección de Cómputo y Comunicaciones, así como las Unidades de Informática.

En el 2020 se instauró una nueva estructura orgánico-administrativa con el fin de lograr una mayor eficiencia operativa, mejor cohesión interna de las áreas y proyectar al IPN con bases más sólidas para contribuir a la Cuarta Transformación del país; y en donde la Coordinación General de Servicios Informáticos se convierte en el Centro Nacional de Cálculo para unificar las funciones relacionadas con las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs) en torno a este órgano de apoyo, establecido en la Ley Orgánica; aunado a que se le adicionaron dos divisiones más, quedando integrada su organización interna por: la Coordinación General; dependiendo de ésta el Comité Interno de Proyectos, la Coordinación de Gestión, la Coordinación Técnica, la Coordinación del Portal Web Institucional, la División de Sistemas Informáticos y la División de Explotación de Bases de Datos; de igual forma tiene a su cargo la Dirección de Cómputo y Comunicaciones y la Dirección de Sistemas Informáticos, así como las Unidades de Informática.²⁴ Esta estructura orgánica fue establecida en 2020 y a la fecha continua vigente.

El día dos de marzo de 2020 se publicó el Reglamento Orgánico del IPN, en él se establecieron y reafirmaron las funciones del Cenac, en los artículos 96 y 97, este último integrado por XXV apartados. El artículo 96, refiere que al frente del Cenac habrá: “un titular, que será nombrado por el titular de la Dirección General en los términos del artículo 138, fracción V, del Reglamento Interno y 6, fracción IV, del presente Reglamento. Para el cumplimiento de sus funciones, el titular del centro tendrá el nivel jerárquico de titular de unidad administrativa de regulación y evaluación en los términos dispuestos en los artículos 2 y 14 del presente reglamento.”²⁵ Asimismo, el artículo 97, establece que al titular del Cenac, de conformidad con lo dispuesto por el título séptimo de los órganos de apoyo, capítulo III del Reglamento Interno del IPN, y por el artículo 15 del presente reglamento, le corresponde: “Proponer al Director General los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para la integración, operación, control, funcionamiento y evaluación de la infraestructura de cómputo y comunicaciones, funcionamiento y evaluación de los sistemas informáticos y aplicaciones, implantar lo aprobado y supervisar su cumplimiento, y en el ámbito de su competencia lo relativo al Sistema Institucional de Información. Lo anterior, junto a otras funciones.”²⁶

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

06 OCT 2025

²⁴ Estructura orgánica aprobada por el Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas director general del IPN, enero de 2020. <https://www.IPN.mx/cenac/conocenos/organigrama.pdf>, consultado el 22 de febrero de 2021.

²⁵ Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, en *Gaceta Politécnica*, año LVI, vol. 18, núm. 1541, 2 de marzo de 2020, p. 27- 29.

²⁶ *Ibidem*.

IV. MARCO NORMATIVO

El Centro Nacional de Cálculo del IPN, además de sujetarse a la normatividad referida en el Manual General de Organización del Instituto Politécnico Nacional, le son aplicables de manera relevante las siguientes disposiciones:

LEGISLACIÓN FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Publicada en el DOF el 5 de febrero de 1917, última reforma 15 de abril de 2025.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
Publicada en el DOF el 29 de diciembre de 1976, última reforma 16 de julio de 2025.
- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
Publicada en el DOF el 29 de diciembre de 1981, fe de erratas 28 de mayo de 1982.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
Publicada en el DOF el 1 de febrero de 2007, última reforma 16 de diciembre de 2024.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
Publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025.
- Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.
Publicada en el DOF el 8 de mayo de 2023.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.
Publicada en el DOF el 19 de noviembre de 2019, última reforma 16 de abril de 2025.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Publicada en el DOF el 18 de julio de 2016, última reforma 02 de enero de 2025.

REGISTRADO

- Ley Federal del Derecho de Autor
Publicada en el DOF el 24 de diciembre de 1996, última reforma 1 de julio de 2020.
- Ley General de Archivos
Publicada en el DOF el 15 de junio de 2018, última reforma 19 de enero de 2023.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
Publicada en el DOF el 30 de mayo de 2011, última reforma 14 de junio de 2024.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
Publicada en el DOF el 11 de junio de 2003, última reforma 1 de abril de 2024.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
Publicada en el DOF el 2 de agosto de 2006, última reforma 16 de diciembre de 2024.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Publicada en el DOF el 16 de abril de 2025.
- Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.
Publicada en el DOF el 16 de julio de 2025.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada
Publicada en el DOF el 11 de enero de 2012, última reforma 20 de mayo de 2021.

REGLAMENTOS DE LA LEGISLACIÓN FEDERAL

- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
Publicado en el DOF el 11 de marzo de 2008, última reforma 14 de marzo de 2014.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

REGLAMENTOS INSTITUCIONALES

REGISTRADO
06 OCT 2025

- Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.
Publicado en la *Gaceta Politécnica* número extraordinario 1541 del 2 de marzo de 2020.

- Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.
Publicado en la *Gaceta Politécnica* número extraordinario del 30 de noviembre de 1998, última reforma *Gaceta Politécnica* número extraordinario 599 del 31 de julio de 2004.

ACUERDOS FEDERALES

- Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.
Publicado en el DOF el 6 de septiembre de 2021.
- Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.
Publicado en el DOF el 15 de mayo de 2017.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales de accesibilidad Web que deben observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las empresas productivas del Estado.
Publicado en el DOF el 3 de diciembre de 2015.
- Acuerdo por el que se establece el Esquema de Interoperabilidad y de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal.
Publicado en el DOF el 6 de septiembre de 2011.

ACUERDOS INSTITUCIONALES

- Acuerdo por el que se Adscriben las Dependencias Politécnicas y los Órganos de Apoyo del Instituto Politécnico Nacional.
Publicado en la *Gaceta Politécnica* número extraordinario 1549 del 20 de marzo de 2020.
- Acuerdo por el que se establece la Política para la Sustentabilidad Politécnica.
Publicado en la *Gaceta Politécnica* número extraordinario 1855 del 11 de abril de 2025.

REGISTRADO

LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

- Lineamientos para el Uso y Explotación Temporal de los Signos Distintivos Propiedad del Instituto Politécnico Nacional.
Publicado en la *Gaceta Politécnica* número extraordinario 1806 del 09 de julio de 2025.
- Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional.
Publicado en la *Gaceta Politécnica* número extraordinario 1548 de 19 de marzo de 2020.

DISPOSICIONES DIVERSAS

- Criterios Técnicos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para la emisión de documentos electrónicos que deriven de un trámite o servicio digital.
Publicado en el DOF el 27 de noviembre de 2018.
- Plan Nacional de Desarrollo vigente.
- Programa de Desarrollo Institucional del IPN vigente.
- Programa Especial en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación vigente.
- Programa Institucional de Mediano Plazo del IPN vigente.
- Programa Operativo Anual Institucional del IPN vigente.
- Programa Sectorial de Educación vigente.
- Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.
Publicado en el DOF del 3 de enero de 2020.
- Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y Sanción de la Violencia de Género.
06 OCT 2025
REGISTRADO
- Publicado en la *Gaceta Politécnica* número extraordinario 1726 del 31 de mayo de 2023.

Publicado en el DOF del 22 de abril de 2024.

- Código de Conducta para las Personas Servidoras públicas del Instituto Politécnico Nacional 2023.
Publicado en la *Gaceta Politécnica* número extraordinario 1760 del 6 de diciembre de 2023.
- Código de Ética de la Administración Pública Federal.
Publicado en el DOF del 8 de febrero de 2022.
- Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
Publicado en la *Gaceta Politécnica* número extraordinario 1675 del 4 de octubre de 2022.
- Guía para el Ejercicio y Control del Presupuesto del Instituto Politécnico Nacional.
Publicado en la *Gaceta Politécnica* número extraordinario 1870 de 18 de junio de 2025.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

06 OCT 2025

REGISTRADO

V. ATRIBUCIONES

Reglamento Orgánico.

Artículo 97. Al titular del Centro Nacional de Cálculo, de conformidad con lo dispuesto por el título séptimo de los órganos de apoyo, capítulo III del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, y por el artículo 15 del presente reglamento, le corresponde:

- I. Proponer al Director General los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para la integración, operación, control, funcionamiento y evaluación de la infraestructura de cómputo y comunicaciones, funcionamiento y evaluación de los sistemas informáticos y aplicaciones, implantar lo aprobado y supervisar su cumplimiento, y en el ámbito de su competencia lo relativo al Sistema Institucional de Información;
- II. Planear, organizar y dirigir la integración e instrumentación del programa estratégico de tecnologías de la información y comunicaciones, conforme a los objetivos y programas estratégicos federales e institucionales en la materia, así como dar seguimiento a las acciones en el ámbito de su competencia;
- III. Elaborar los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual, así como el anteproyecto de presupuesto anual de su área y vigilar su correcta y oportuna ejecución;
- IV. Proponer los criterios de administración, operación y soporte del Sistema Institucional de Información para apoyar la toma de decisiones de las dependencias politécnicas;
- V. Asegurar la disponibilidad, confiabilidad, consolidación, actualización y crecimiento de la infraestructura, servicios informáticos para apoyar el desarrollo de las funciones institucionales;
- VI. Supervisar y evaluar técnicamente que los servicios prestados al Instituto por terceros, en materia de su competencia, se realicen en los términos convenidos y la normatividad aplicable;
- VII. Dirigir las actividades de diseño, estructura y programación del portal web institucional, así como coordinar la administración del contenido a partir de la información que aporten y autoricen las áreas competentes del Instituto;

- VIII. Armonizar el crecimiento de los servicios de apoyo informático, computacionales y de comunicaciones para fortalecer el desarrollo de la operación, gestión y evaluación de las dependencias politécnicas;
- IX. Proponer el establecimiento y actualización de proyectos de simplificación y automatización de los procesos operativos y de gestión, que usen y aprovechen las tecnologías de la información y las comunicaciones disponibles en el Instituto, para fortalecer al sistema institucional de información;
- X. Validar el funcionamiento de los sistemas informáticos institucionales, al realizar las pruebas que garanticen su compatibilidad con la infraestructura de cómputo y de comunicaciones del Instituto, así como de su integración al Sistema Institucional de Información;
- XI. Proponer las bases y lineamientos, así como dictaminar técnicamente las propuestas para la actualización de los bienes y servicios tecnológicos y de comunicaciones, con la finalidad de incrementar la productividad de las dependencias politécnicas y brindarles la asesoría correspondiente;
- XII. Solicitar la adquisición y supervisar la gestión y el control de las licencias del software institucional que se requieran para la administración y operación de la red institucional de cómputo y telecomunicaciones, supervisar su uso y distribución en las dependencias politécnicas que lo soliciten, así como los convenios que sobre la materia concertó el Centro Nacional de Cálculo, conforme a la normatividad establecida;
- XIII. Evaluar y dirigir los proyectos institucionales en materia de software para la integración e instrumentación del programa estratégico de tecnologías de la información y comunicaciones de acuerdo a los programas estratégicos federales, así como dar seguimiento a las acciones en el ámbito de su competencia;
- XIV. Asegurar el funcionamiento de los sistemas informáticos y aplicaciones institucionales en cuanto a la compatibilidad con la infraestructura de cómputo y de comunicaciones del Instituto, previo a su liberación para propósitos de producción y explotación;
- XV. Dirigir, diseñar, desarrollar, programar, validar e implementar los sistemas informáticos y aplicaciones y su arquitectura de solución, en apoyo a las funciones sustantivas y adjetivas del Instituto, supervisar su operación y proporcionar su mantenimiento;

- XVI. Dirigir y coordinar el análisis, diseño, desarrollo y adecuación de bases de datos, para su uso, administración y explotación institucional, así como homologar e integrar los catálogos institucionales requeridos por las dependencias politécnicas;
- XVII. Dirigir y coordinar la implantación de las bases, políticas y lineamientos de gobierno electrónico aprobados para la estructuración, operación y control de los sistemas informáticos y aplicaciones que apoyan el desarrollo de las funciones del Instituto y supervisar su cumplimiento;
- XVIII. Establecer los lineamientos y las guías técnicas obligatorias en la selección y uso de programas y herramientas de software para la transmisión, almacenamiento, procesamiento y explotación de la información generada en el Instituto;
- XIX. Planear y programar la implantación de las acciones que faciliten la interoperabilidad de los sistemas informáticos y aplicaciones del Instituto y el procesamiento de la información que de ellos derive, de acuerdo con los criterios de suficiencia, veracidad, oportunidad, confidencialidad, integridad, disponibilidad y seguridad;
- XX. Dirigir y controlar la administración, uso y manejo de los sistemas informáticos, aplicaciones y asesorar a las dependencias politécnicas en su aplicación, para fomentar el orden, la coherencia y unidad de los servicios de cómputo;
- XXI. Coordinar la realización de los estudios de viabilidad y factibilidad de adquisición o arrendamiento de programas y servicios para que el cómputo pueda integrar, procesar, distribuir y controlar la información, conforme a las características técnicas y los estándares requeridos por las dependencias politécnicas, y emitir los dictámenes técnicos que correspondan, conforme a la normatividad establecida en la materia;
- XXII. Coordinar la asesoría y el apoyo que, conforme a su competencia, le requieran las dependencias politécnicas en materia de cómputo y manejo de la tecnología de la información, incluidas aplicaciones web, y controlar sus resultados;
- XXIII. Promover la oferta de servicios de capacitación en tecnologías de la información y comunicación para impulsar la cultura informática en el Instituto, así como instrumentar y ofrecer, previo registro con las dependencias competentes, cursos de capacitación y actualización en estas tecnologías al personal que así lo requiera;

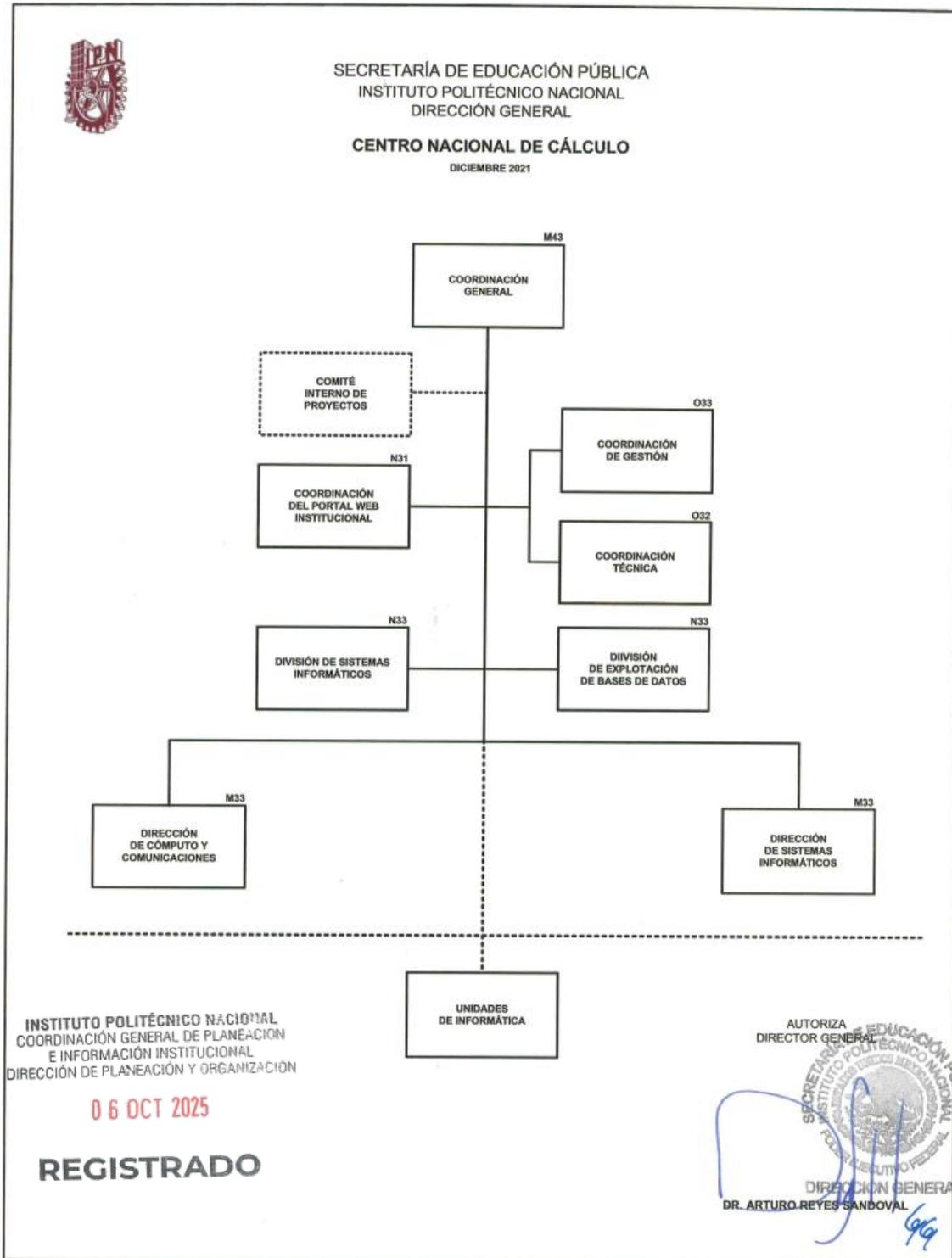
- XXIV. Evaluar y emitir, en coordinación con las dependencias competentes, los lineamientos para la operación de las unidades de informática, así como sugerir las estrategias, acciones e infraestructura que mejoren su funcionamiento y, en consecuencia, el de la red institucional de cómputo y comunicaciones, y
- XXV. Las demás atribuciones que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores, las que las disposiciones legales y administrativas le otorguen y las que le sean conferidas expresamente por el titular de la Dirección General.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

06 OCT 2025

REGISTRADO

VI. ORGANIGRAMA



VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

- X00000 CENTRO NACIONAL DE CÁLCULO
 - COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS
- X00001 COORDINACIÓN DE GESTIÓN
- X00002 COORDINACIÓN TÉCNICA
- X00100 COORDINACIÓN DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL
- X00200 DIVISIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
- X00300 DIVISIÓN DE EXPLOTACIÓN DE BASES DE DATOS
- X01000 DIRECCIÓN DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES
- X02000 DIRECCIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

06 OCT 2025

REGISTRADO

VIII. OBJETIVO

Planear, dirigir y normar la integración, actualización, crecimiento, operación y control de los recursos de cómputo, comunicaciones y de los sistemas informáticos, para asegurar la disponibilidad, confiabilidad y consolidación de la infraestructura y servicios de TIC que apoyan el desarrollo de las funciones institucionales.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

06 OCT 2025

REGISTRADO

IX. FUNCIONES

COORDINACIÓN GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE CÁLCULO

- Proponer al Director General los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para la integración, operación, control, funcionamiento y evaluación de la infraestructura de cómputo y comunicaciones, funcionamiento y evaluación de los sistemas informáticos y aplicaciones, implantar lo aprobado y supervisar su cumplimiento, y en el ámbito de su competencia lo relativo al Sistema Institucional de Información.
- Planear, organizar y dirigir la integración e instrumentación del programa estratégico de tecnologías de la información y comunicaciones, conforme a los objetivos y programas estratégicos federales e institucionales en la materia, así como dar seguimiento a las acciones en el ámbito de su competencia.
- Proponer los criterios de administración, operación y soporte del Sistema Institucional de Información para apoyar la toma de decisiones de las dependencias politécnicas.
- Asegurar la disponibilidad, confiabilidad, consolidación, actualización y crecimiento de la infraestructura de cómputo y comunicaciones, así como de los servicios informáticos para apoyar el desarrollo de las funciones institucionales.
- Supervisar y evaluar técnicamente que los servicios prestados al Instituto por terceros, en materia de su competencia, se realicen en los términos convenidos y la normatividad aplicable.
- Dirigir las actividades de diseño, estructura y programación del portal web institucional, así como coordinar la administración del contenido a partir de la información que aporten y autoricen las áreas competentes del Instituto.
- Armonizar el crecimiento de los servicios de apoyo informático, computacionales y de comunicaciones para fortalecer el desarrollo de la operación, gestión y evaluación de las dependencias politécnicas.
- Proponer el establecimiento y actualización de proyectos de simplificación y automatización de los procesos operativos y de gestión, que usen y aprovechen las tecnologías de la información y las comunicaciones disponibles en el Instituto, para fortalecer al sistema institucional de información.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COMITÉ DE ENLACE INSTITUCIONAL
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

06 OCT 2025

REGISTRADO

- Validar el funcionamiento de los sistemas informáticos institucionales, al realizar las pruebas que garanticen su compatibilidad con la infraestructura de cómputo y de comunicaciones del Instituto, así como de su integración al Sistema Institucional de Información.
- Proponer las bases y lineamientos, así como dictaminar técnicamente las propuestas para la actualización de los bienes y servicios tecnológicos y de comunicaciones, con la finalidad de incrementar la productividad de las dependencias politécnicas y brindarles la asesoría correspondiente.
- Solicitar la adquisición y supervisar la gestión y el control de las licencias del software institucional que se requieran para la administración y operación de la red institucional de cómputo y telecomunicaciones, supervisar su uso y distribución en las dependencias politécnicas que lo soliciten, así como los convenios que sobre la materia concertó el Centro Nacional de Cálculo, conforme a la normatividad establecida.
- Evaluar y dirigir los proyectos institucionales en materia de software para la integración e instrumentación del programa estratégico de tecnologías de la información y comunicaciones de acuerdo con los programas estratégicos federales, así como dar seguimiento a las acciones en el ámbito de su competencia.
- Asegurar el funcionamiento de los sistemas informáticos y aplicaciones institucionales en cuanto a la compatibilidad con la infraestructura de cómputo y de comunicaciones del Instituto, previo a su liberación para propósitos de producción y explotación.
- Dirigir, diseñar, desarrollar, programar, validar e implementar los sistemas informáticos, aplicaciones y su arquitectura de solución, en apoyo a las funciones sustantivas y adjetivas del Instituto, supervisar su operación y proporcionar su mantenimiento;
- Dirigir y coordinar el análisis, diseño, desarrollo y adecuación de bases de datos, para su uso, administración y explotación institucional, así como homologar e integrar los catálogos institucionales requeridos por las dependencias politécnicas.
- Dirigir y coordinar la implantación de las bases, políticas y lineamientos de gobierno electrónico aprobados para la estructuración, operación y control de los sistemas informáticos y aplicaciones que apoyan el desarrollo de las funciones del Instituto y supervisar su cumplimiento.

- Establecer los lineamientos y las guías técnicas obligatorias en la selección y uso de programas y herramientas de software para la transmisión, almacenamiento, procesamiento y explotación de la información generada en el Instituto.
- Planear y programar la implantación de las acciones que faciliten la interoperabilidad de los sistemas informáticos y aplicaciones del Instituto y el procesamiento de la información que de ellos derive, de acuerdo con los criterios de suficiencia, veracidad, oportunidad, confidencialidad, integridad, disponibilidad y seguridad.
- Dirigir y controlar la administración, uso y manejo de los sistemas informáticos, aplicaciones y asesorar a las dependencias politécnicas en su aplicación, para fomentar el orden, la coherencia y unidad de los servicios de cómputo.
- Coordinar la realización de los estudios de viabilidad y factibilidad de adquisición o arrendamiento de programas y servicios para que el cómputo pueda integrar, procesar, distribuir y controlar la información, conforme a las características técnicas y los estándares requeridos por las dependencias politécnicas, y emitir los dictámenes técnicos que correspondan, conforme a la normatividad establecida en la materia;
- Coordinar la asesoría y el apoyo que, conforme a su competencia, le requieran las dependencias politécnicas en materia de cómputo y manejo de la tecnología de la información, incluidas aplicaciones web, y controlar sus resultados.
- Promover la oferta de servicios de capacitación en tecnologías de la información y comunicación para impulsar la cultura informática en el Instituto, así como instrumentar y ofrecer, previo registro con las dependencias competentes, cursos de capacitación y actualización en estas tecnologías al personal que así lo requiera.
- Evaluar y emitir, en coordinación con las dependencias competentes, los lineamientos para la operación de las unidades de informática, así como sugerir las estrategias, acciones e infraestructura que mejoren su funcionamiento y, en consecuencia, el de la red institucional de cómputo y comunicaciones.
- Elaborar los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual, así como el anteproyecto de presupuesto anual de su área y vigilar su correcta y oportuna ejecución.
- Administrar el capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Centro.

- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive.
- Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Enlace del Instituto, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Solicitar la adquisición de las licencias del software institucional, así como administrar y supervisar su uso y distribución en las dependencias politécnicas que lo soliciten, de acuerdo con la normatividad aplicable y los recursos disponibles.
- Coordinar la asesoría y el apoyo que, en materia de cómputo y manejo de la tecnología de la información, incluidas aplicaciones web, que conforme a su competencia le requieran las dependencias politécnicas y controlar sus resultados.
- Programar, organizar y proporcionar los servicios de capacitación para el uso, implementación y aplicación de los sistemas informáticos, aplicaciones (software) que apoyan el desarrollo de las funciones sustantivas y adjetivas del Instituto.
- Las demás funciones que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores, las que las disposiciones legales y administrativas le otorguen y las que le sean conferidas expresamente por la Dirección General.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

06 OCT 2025

REGISTRADO

COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS

- Analizar, proponer y definir criterios para el desarrollo técnico-administrativo del Centro.
- Analizar y proponer estrategias que faciliten el cumplimiento de los compromisos del Centro, establecidos en los programas de Desarrollo Institucional, Institucional de Mediano Plazo, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual.
- Analizar la pertinencia de los objetivos y metas planteados para el Centro, así como las acciones para el cumplimiento de los mismos y la evaluación de los resultados, con el fin de enriquecer la toma de decisiones.
- Coordinar, mediante los enlaces de las direcciones de coordinación que integran el Centro, el cumplimiento de los compromisos establecidos en los programas institucionales, así como en la normatividad correspondiente.
- Determinar la viabilidad y factibilidad de los proyectos orientados a sistematizar las actividades del Centro e impulsar su desarrollo.
- Sugerir alternativas de solución a los problemas que se presenten en el desarrollo de las funciones, programas y proyectos del Centro, de acuerdo con los criterios y la normatividad aplicable.
- Determinar las políticas administrativas y operativas de orden interno, de conformidad con los lineamientos y disposiciones vigentes.
- Proponer los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados del Comité.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

06 OCT 2025

REGISTRADO

COORDINACIÓN DE GESTIÓN

- Apoyar logísticamente las actividades y el desempeño de las funciones del Coordinador General del Centro, respecto a su participación en los diversos grupos, consejos y comités colegiados que operan en la institución.
- Atender, analizar y/o solucionar los problemas que se presenten en ausencia del titular de la Coordinación General del Centro, en apoyo del cumplimiento de las actividades encomendadas, así como realizar las acciones necesarias para cumplir con sus disposiciones y acuerdos.
- Aplicar las normas, políticas y lineamientos para la organización y operación del Sistema de Control de Gestión del Centro.
- Inspeccionar, turnar y controlar la documentación recibida y enviada para solventar los compromisos del Centro y atender los asuntos en trámite, de acuerdo con el sistema de control de gestión establecido.
- Vigilar el cumplimiento oportuno de los plazos de atención de los asuntos, proyectos y compromisos, para apoyar al titular de la Coordinación General del Centro en la integración de los informes ejecutivos y analíticos que se requieran.
- Registrar y mantener actualizados los inventarios de los bienes muebles e inmuebles del Centro.
- Coordinar y participar en la elaboración y actualización de los manuales de organización y procedimientos del Centro.
- Coordinar al interior del Centro la aplicación de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional, cerciorando la participación de todo el personal que lo conforma, informando al titular de la Coordinación General sobre las acciones a realizar, de acuerdo con la normatividad vigente y de los lineamientos emitidos por el área coordinadora.
- Coordinar la organización, clasificación, registro y resguardo del archivo del Centro, así como la elaboración de reportes de conformidad con la normatividad vigente de los lineamientos emitidos por el área coordinadora.
- Fomentar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.

- Fomentar y participar en la gestión conforme con el Código de Ética de la Administración Pública Federal, el Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto Politécnico Nacional y de los programas orientados en esta materia.
- Coordinar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la Centro, así como de su Coordinación; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Administrar y racionalizar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Centro y de la Coordinación.
- Proporcionar la información, reportes y estadísticas de la dependencia, en el ámbito de su competencia.
- Proporcionar la información, en el ámbito de su competencia, que permita dar respuesta a las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas derivadas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de colaborar en la adecuada integración de los archivos que la respalden, así como dar respuesta, en tiempo y forma, a las auditorías.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

06 OCT 2025

REGISTRADO

COORDINACIÓN TÉCNICA

- Integrar, en coordinación con las demás áreas del Centro, la cartera ejecutiva de proyectos estratégicos, así como los de contrataciones de bienes y servicios de TIC, integrar y reportar sus avances, conforme a la normatividad establecida.
- Apoyar en la implementación de la normatividad de tecnologías de la información y comunicaciones que se emita, para su aplicación en la Administración Pública Federal.
- Revisar y capturar los estudios de factibilidad que soliciten las áreas del propio Centro y las dependencias politécnicas para gestionarlos ante las instancias correspondientes y obtener las autorizaciones para las contrataciones de bienes y servicios de tecnologías de la información y comunicaciones.
- Proponer y organizar, conjuntamente con las áreas competentes, la impartición de cursos de capacitación en materia de tecnologías de la información y la comunicación, para contribuir a la actualización de la comunidad politécnica, así como concertar con las dependencias politécnicas que lo requieran, cursos de capacitación y actualización en estas tecnologías para su personal.
- Promover la concertación de acciones y convenios en materia de capacitación con organizaciones líderes en tecnologías de la información y comunicación.
- Integrar y dar seguimiento al programa de administración de riesgos, así como los reportes correspondientes, en conjunto con las direcciones de coordinación adscritas al Centro.
- Integrar y dar seguimiento al programa de trabajo del sistema de control interno, así como los reportes correspondientes, en conjunto con las direcciones de coordinación que conforman el Centro.
- Integrar el plan de manejo ambiental, implementar y difundir las acciones correspondientes en la Coordinación General y sus direcciones de coordinación.
- Organizar y controlar las visitas guiadas a las instalaciones del edificio del Centro, para atender las solicitudes que al respecto realizan las dependencias politécnicas y diversas entidades públicas y privadas.

REGISTRADO

- Diseñar los proyectos que le solicite el Coordinador General del Centro y, en su caso, organizar las acciones de implementación y seguimiento, para colaborar en el desarrollo de las actividades a cargo del mismo e informar los resultados obtenidos de su ejecución.
- Atender los trabajos que le encomiende el Coordinador General del Centro para analizar, emitir opinión, sugerencias y recomendaciones que permitan proporcionar elementos de juicio para la toma de decisiones.
- Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la Coordinación Técnica; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Coordinación.
- Proporcionar la información, reportes y estadísticas de la dependencia, en el ámbito de su competencia.
- Fomentar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión conforme con el Código de Ética de la Administración Pública Federal, el Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto Politécnico Nacional y de los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar la información, en el ámbito de su competencia, que permita dar respuesta a las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas derivadas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de colaborar en la adecuada integración de los archivos que la respalden, así como dar respuesta, en tiempo y forma, a las auditorías.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

REGISTRADO

COORDINACIÓN DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL

- Elaborar y proponer normas, políticas y proyectos que fortalezcan la imagen, operación, actualización y uso del Portal Web Institucional, supervisando su aplicación y cumplimiento.
- Proponer, desarrollar y ejecutar proyectos de tecnologías de la información y comunicación que optimicen y homologuen el Portal Web Institucional, garantizando interfaces accesibles, usables y de alta disponibilidad.
- Asegurar el cumplimiento de estándares de accesibilidad y compatibilidad móvil del portal.
- Programar y supervisar la integración de los contenidos generados por las dependencias politécnicas al Portal Web Institucional, así como la publicación de información institucional, eventos y comunicados oficiales del IPN y del Gobierno Federal, verificando su apego a las políticas y lineamientos institucionales.
- Vigilar y brindar asesoría técnica a las dependencias politécnicas en el diseño, desarrollo y actualización de páginas web.
- Coordinar la implementación de acciones de capacitación y soporte técnico, dirigidas a los responsables de las dependencias politécnicas, cuando se implementen cambios en la plataforma o en el diseño del Portal Web Institucional, así como para la correcta aplicación de los lineamientos y políticas, incluyendo la designación de suplentes capacitados cuando sea necesario.
- Proponer e implementar mecanismos de seguridad digital, en coordinación con la Dirección de Cómputo y Comunicaciones, para garantizar la integridad de la información institucional.
- Supervisar el desarrollo de la arquitectura del sistema, las aplicaciones web y las bases de datos, asegurando una administración eficiente del alojamiento e integración de sitios de las dependencias politécnicas.
- Coordinar protocolos de continuidad del servicio, incluyendo la gestión de incidentes críticos, caídas del portal, ataques cibernéticos y planes de recuperación ante desastres, asegurando la disponibilidad y resiliencia del Portal Web Institucional.

- Integrar secciones y contenidos al Portal Web Institucional que fortalezcan el posicionamiento del Instituto en los rankings globales, de acuerdo a los indicadores establecidos, así como proporcionar información para el diseño de estrategias que contribuyan a mejorar el desempeño institucional en rankings internacionales.
- Supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los lineamientos, políticas y manuales establecidos para la gestión de contenidos de las dependencias politécnicas, incluyendo SEO, accesibilidad y actualización de información, generando reportes periódicos que permitan detectar desviaciones y proponer acciones correctivas.
- Mantener comunicación permanente con las dependencias politécnicas para la actualización y adecuada utilización del portal web institucional.
- Diseñar los proyectos que le solicite el Coordinador General del Centro y, en su caso, organizar las acciones de implementación y seguimiento, para colaborar en el desarrollo de las actividades a cargo del mismo e informar los resultados obtenidos de su ejecución.
- Atender los trabajos que le encomiende el Coordinador General del Centro para analizar, emitir opinión, sugerencias y recomendaciones que permitan proporcionar elementos de juicio para la toma de decisiones.
- Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la Coordinación del Portal Web Institucional; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Coordinación.
- Proporcionar la información, reportes y estadísticas generadas por el Portal Web Institucional, incluyendo métricas y otros indicadores, a las áreas competentes para apoyar la toma de decisiones.
- Fomentar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.

REGISTRADO

- Fomentar y participar en la gestión conforme con el Código de Ética de la Administración Pública Federal, el Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto Politécnico Nacional y de los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar la información, en el ámbito de su competencia, que permita dar respuesta a las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas derivadas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de colaborar en la adecuada integración de los archivos que la respalden, así como dar respuesta, en tiempo y forma, a las auditorías.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

06 OCT 2025

REGISTRADO

DIVISIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

- Identificar y analizar los procesos institucionales que sean útiles en la toma de decisiones, para sistematizarlos e integrarlos al Sistema Institucional de Información, en coordinación con la Dirección de Sistemas Informáticos.
- Programar y realizar el estudio de viabilidad y factibilidad para la implantación, desarrollo, operación y evaluación de los sistemas que impulsen la mejora continua en el desarrollo de la institución, en coordinación con la Dirección de Sistemas Informáticos.
- Organizar y supervisar el desarrollo y mantenimiento de los módulos que integran el Sistema Institucional de Información.
- Organizar, en conjunto con la División de Explotación de Bases de Datos, el puente e intercambio de información para su análisis.
- Programar y organizar la ejecución de suficientes pruebas unitarias y colectivas para validar el correcto funcionamiento de los sistemas desarrollados.
- Promover y consolidar la integración funcional, operativa y de control entre las dependencias politécnicas, mediante el uso de los aplicativos desarrollados para tal fin, en coordinación con la Dirección de Sistemas Informáticos.
- Proponer alternativas de solución a los problemas generados en el desarrollo de las funciones, programas y proyectos del Centro, de acuerdo con los criterios y metas de mejora continua.
- Instrumentar mecanismos para la validación de la información generada por los sistemas desarrollados.
- Formular y proponer los programas de trabajo para el desarrollo de los sistemas que se requieran para la consolidación del Sistema Institucional de Información, así como para la integración de los módulos de análisis de la información, necesarios para cada sistema desarrollado, en coordinación con la Dirección de Sistemas Informáticos.
- Promover el uso de los sistemas desde dispositivos móviles para facilitar al cuadro directivo del Instituto, el acceso a la información estratégica que apoye la toma de decisiones.

REGISTRADO

- Implementar a través de dispositivos móviles, el envío de notificaciones con información proveniente de los sistemas de gestión.
- Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual del Departamento; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la División.
- Proporcionar la información, reportes y estadísticas de la dependencia, en el ámbito de su competencia.
- Fomentar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión conforme con el Código de Ética de la Administración Pública Federal, el Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto Politécnico Nacional y de los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar la información, en el ámbito de su competencia, que permita dar respuesta a las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas derivadas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de colaborar en la adecuada integración de los archivos que la respalden, así como dar respuesta, en tiempo y forma, a las auditorías.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

06 OCT 2025

REGISTRADO

DIVISIÓN DE EXPLOTACIÓN DE BASES DE DATOS

- Proponer a la Coordinación General del Centro los análisis que se requieran para desarrollar una base de datos sobre un entorno único, empleando técnicas y metodologías modernas, que permitan la escalabilidad, robustez y reducción de tiempos de repuesta en su operación, en coordinación con la Dirección de Sistemas Informáticos.
- Proponer los cambios necesarios para adecuar la base de datos, conforme a los nuevos requerimientos de la institución, manteniendo las consideraciones de la información histórica, en coordinación con la Dirección de Sistemas Informáticos.
- Organizar y supervisar la actualización de los procesos de extracción de la información, para que sea útil en la toma de decisiones, en coordinación con la Dirección de Sistemas Informáticos.
- Administrar y optimizar permanentemente la configuración de las bases de datos para la consolidación del Sistema Institucional de Información, en coordinación con la Dirección de Sistemas Informáticos.
- Desarrollar y proponer las técnicas y metodologías que establezcan el almacenamiento de la información histórica y actual en un único entorno, en coordinación con la Dirección de Sistemas Informáticos.
- Desarrollar y plantear las técnicas y metodologías para la extracción no trivial de la información implícita, potencialmente útil, utilizadas para el análisis de ésta, así como organizar y supervisar las actividades para su normalización y establecer los lineamientos necesarios para su difusión, en coordinación con la Dirección de Sistemas Informáticos.
- Definir y plantear las técnicas que permitan incorporar las medidas de seguridad necesarias para la protección de la información, en coordinación con la Dirección de Sistemas Informáticos.
- Proponer y establecer los lineamientos necesarios para asegurar la vigencia y veracidad de las medidas de seguridad establecidas, en coordinación con la Dirección de Sistemas Informáticos.
- Establecer mecanismos de respaldo para salvaguardar la información en casos de contingencia, en coordinación con la Dirección de Sistemas Informáticos.

- Analizar la información y su estructura global, para establecer las operaciones necesarias de la explotación de la información, en coordinación con la Dirección de Sistemas Informáticos.
- Organizar y supervisar las actividades de explotación de la información que optimicen y reduzcan los tiempos de su análisis, así como para su obtención enriqueciendo los resultados obtenidos, en coordinación con la Dirección de Sistemas Informáticos.
- Promover y difundir el uso de los lineamientos, técnicas y metodologías establecidas para la explotación de la información.
- Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual del Departamento; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la División.
- Proporcionar la información, reportes y estadísticas de la dependencia, en el ámbito de su competencia.
- Fomentar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión conforme con el Código de Ética de la Administración Pública Federal, el Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto Politécnico Nacional y de los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar la información, en el ámbito de su competencia, que permita dar respuesta a las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas derivadas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de colaborar en la adecuada integración de los archivos que la respalden, así como dar respuesta, en tiempo y forma, a las auditorías.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

DIRECCIÓN DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES

- Acordar con el titular de la Coordinación General del Centro Nacional de Cálculo la resolución de los asuntos relevantes cuyo trámite corresponda al área de su competencia.
- Proponer al titular de la Coordinación General del Centro Nacional de Cálculo los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para la integración, operación y control del servicio de cómputo y apoyo informático, las comunicaciones y el soporte técnico a las funciones académicas y administrativas, implementar lo aprobado y controlar su cumplimiento.
- Participar, en el ámbito de su competencia, en la integración y ejecución del programa estratégico de tecnologías de la información y comunicación del Instituto.
- Dirigir, administrar, operar y controlar los equipos de cómputo, súper cómputo, laboratorios de cómputo y redes de comunicaciones que el Instituto destina para el apoyo a las funciones y programas institucionales.
- Asesorar y apoyar a la comunidad y dependencias politécnicas en materia de las tecnologías de la información y comunicación, mantenimiento y soporte técnico y, cuando proceda, proponer la firma de convenios de cooperación en la materia.
- Planear y dirigir los estudios para identificar, evaluar y proponer nuevas tecnologías que permitan actualizar y ampliar la infraestructura tecnologías de la información y comunicación, así como asesorar a las dependencias politécnicas en la adquisición, arrendamiento, ubicación, uso y actualización de bienes y equipos, y emitir los dictámenes que correspondan, conforme a las disposiciones aplicables.
- Programar y organizar, en coordinación con las dependencias politécnicas competentes, los servicios de capacitación en tecnologías de la información y comunicación para impulsar la actualización y el desarrollo de habilidades de la comunidad politécnica en la materia.
- Verificar y valorar, en el ámbito de su competencia, los servicios de cómputo prestados al Instituto por terceros, conforme a los términos convenidos y la normatividad aplicable.

- Gestionar, adquirir, controlar y supervisar el uso de las licencias del software que requieran las dependencias politécnicas para cumplir con las funciones sustanciales que le competen.
- Dirigir, administrar, operar y controlar la Red Institucional de Cómputo y Telecomunicaciones;
- Planear y coordinar la implementación, administración y control de los sistemas de seguridad informática para proteger la comunicación, los servicios de cómputo y la integridad del flujo y uso de la información institucional.
- Coordinar la realización de los estudios de viabilidad y factibilidad para la adquisición o arrendamiento de programas y servicios de cómputo con la finalidad de integrar, procesar, distribuir y controlar la información, conforme a las características técnicas y los estándares requeridos por las dependencias politécnicas, y emitir los dictámenes técnicos que correspondan, conforme a la normatividad establecida en la materia.
- Coordinar la administración del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la dependencia;
- Coordinar la elaboración de los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual, así como el anteproyecto de presupuesto anual de su área y supervisar su correcta y oportuna ejecución;
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive;
- Proponer los proyectos de reglamentos y de manuales de organización y procedimientos de su área;
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y
- Atender las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

REGISTRADO

DIRECCIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

- Acordar con el titular de la Coordinación General del Centro Nacional de Cálculo la resolución de los asuntos relevantes cuyo trámite corresponda al área de su competencia.
- Proponer al titular de la Coordinación General del Centro Nacional de Cálculo los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para la integración, operación, control, funcionamiento y evaluación de los sistemas informáticos y aplicaciones, en apoyo a las funciones sustantivas y adjetivas del Instituto, implementar lo aprobado y supervisar su cumplimiento.
- Evaluar y dirigir los proyectos institucionales en materia de software para la integración e instrumentación del programa estratégico de tecnologías de la información y comunicación de acuerdo con los programas estratégicos federales, así como dar seguimiento a las acciones en el ámbito de su competencia.
- Asegurar el funcionamiento de los sistemas informáticos y aplicaciones institucionales en cuanto a la compatibilidad con la infraestructura de cómputo y de comunicaciones del Instituto, previo a su liberación para propósitos de producción y explotación.
- Dirigir, diseñar, desarrollar, programar, validar e implementar los sistemas informáticos, aplicaciones y su arquitectura de solución, en apoyo a las funciones sustantivas y adjetivas del Instituto, supervisar su operación y proporcionar su mantenimiento.
- Dirigir y coordinar el análisis, diseño, desarrollo y adecuación de bases de datos, para su uso, administración y explotación institucional, así como homologar e integrar los catálogos institucionales requeridos por las dependencias politécnicas.
- Dirigir y coordinar la implementación de las bases, políticas y lineamientos de gobierno electrónico aprobados para la estructuración, operación y control de los sistemas informáticos y aplicaciones que apoyan el desarrollo de las funciones del Instituto y supervisar su cumplimiento.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

06 OCT 2025

REGISTRADO

- Establecer los lineamientos y las guías técnicas obligatorias en la selección y uso de programas y herramientas de software para la transmisión, almacenamiento, procesamiento y explotación de la información generada en el Instituto.
- Planear y programar la implementación de las acciones que faciliten la interoperabilidad de los sistemas informáticos y aplicaciones del Instituto y el procesamiento de la información que de ellos derive, de acuerdo con los criterios de suficiencia, veracidad, oportunidad, confidencialidad, integridad, disponibilidad y seguridad.
- Dirigir y controlar la administración, uso y manejo de los sistemas informáticos, aplicaciones y asesorar a las dependencias politécnicas en su aplicación, para fomentar el orden, la coherencia y unidad de los servicios de cómputo.
- Coordinar la asesoría y el apoyo que, en materia de cómputo y manejo de las tecnologías de la información, incluidas aplicaciones web, que conforme a su competencia le requieran las dependencias politécnicas, y controlar sus resultados.
- Programar, organizar y proporcionar los servicios de capacitación para el uso, implementación y aplicación de los sistemas informáticos, aplicaciones que apoyan el desarrollo de las funciones sustantivas y adjetivas del Instituto.
- Coordinar la administración del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la dependencia.
- Coordinar la elaboración de los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual, así como el anteproyecto de presupuesto anual de su área y supervisar su correcta y oportuna ejecución;
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive;
- Proponer los proyectos de reglamentos y de manuales de organización y procedimientos de su área;

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COMISIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

06 OCT 2025

REGISTRADO

- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y
- Atender las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

06 OCT 2025

REGISTRADO